



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

RESOLUCIÓN I.M N.º 280/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE CONTRATACION POR EXCEPCION N° 04/2026 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL. -----

Benjamín Aceval, 12 de mayo de 2026

VISTO: El dictamen técnico y el pedido interno del encargado de obras de la Municipalidad de Benjamín Aceval. -----

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice: -----

Que solicito con suma urgencia la CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, la misma obedece a la imperante necesidad de que las instituciones educativas cuenten con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento y comodidad de los niños beneficiados con el almuerzo escolar del programa hambre cero---

Que el Art.12º, Inc. e) de la Ley 3966/10 legisla en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, establece que es función municipal entre obras: "la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcción, las estructuras e instalación mecánicas, eléctricas y electromecánica, acústicas o inflamables. -----

QUE, conforme a la Ley Orgánica Municipal 3966/10, en su art. 211 de Iniciativa Contractual, que transcripta expresa "todo procedimiento de Contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal". -----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL. -

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el inicio del procedimiento para el llamado de CONTRATACION POR EXCEPCION N.º 04/2026 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE COCINA DEPOSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS". -----

Art.2º) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento correspondiente.-----

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamín Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.---



ABOG. GUILLERMO PASTOR GOMEZ MARECO.
Secretario General



Gral. (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
Intendente Municipal